

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.
ACTIVIDAD "MULTISPLASH"
24 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. ORGANIZADOR Y CANALES DE CONTACTO

El responsable de la promoción es el CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H., identificado con NIT 900.018.771-4. Para información, peticiones, quejas o reclamaciones se encuentran disponibles el Punto de Información, el correo mercadeo@multicentroibague.com la dirección Cra. 5 N° 60-123 Ibagué, y el teléfono 317 6669457

2. NATURALEZA Y OBJETO

MULTISPLASH es una promoción comercial con beneficio cierto, creada para incentivar compras en establecimientos elegibles del Centro Comercial. El beneficio consiste en una manilla de acceso a una sesión aproximada de veinte (20) minutos en la atracción y sujeta al cumplimiento de estos términos, a la reserva y a la disponibilidad previamente informada. No existe sorteo, azar, concurso, jurado ni selección de ganadores.

3. VIGENCIA Y COBERTURA TERRITORIAL

La promoción aplica exclusivamente a compras o recargas elegibles realizadas entre el viernes 24 de julio de 2026 y el miércoles 30 de septiembre de 2026 en establecimientos ubicados dentro del Centro Comercial Multicentro Ibagué. La redención de facturas, entrega de manillas, reserva y uso de la atracción deberán realizarse dentro de la misma vigencia, salvo reprogramación comunicada por el Centro Comercial conforme a la **cláusula 16** de los presentes términos y condiciones.

4. PERSONAS ELEGIBLES Y PARTICIPACIÓN DE MENORES

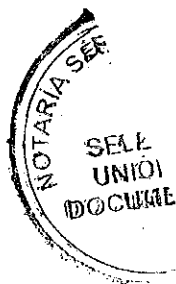
La persona que registre facturas y reciba las manillas debe ser mayor de dieciocho (18) años. La manilla podrá ser utilizada por dicha persona, por otro adulto o por un menor de edad que cumpla las condiciones técnicas y de seguridad de la atracción. Todo menor deberá permanecer bajo supervisión directa y continua de su padre, madre, representante legal o adulto responsable autorizado. Los menores con estatura inferior a un (1) metro deberán ingresar acompañados de su acudiente, siempre que la ficha técnica de la atracción permita ese ingreso.

5. ESTABLECIMIENTOS, COMPRAS Y SOPORTES ELEGIBLES

Son elegibles las facturas o documentos equivalentes emitidos por establecimientos de comercio ubicados físicamente dentro del Centro Comercial, **con excepción** de las compras



realizadas en zonas comunes, Metro, Cinemark, Smart Fit y Dollarcity. Las facturas emitidas por sucursales ubicadas fuera del Centro Comercial no son válidas. También son elegibles las recargas de GAMEBOX realizadas dentro del Centro Comercial. El soporte debe ser legible, corresponder a una transacción real, estar fechado dentro de la vigencia y no haber sido registrado previamente.



6. MECÁNICA DE REDENCIÓN Y COMPRA

- 6.1. **Facturas ordinarias.** Por cada sesenta mil pesos (\$60.000) acumulados en una o más facturas elegibles presentadas conjuntamente en una misma redención, se entregará una (1) manilla. Cada factura podrá utilizarse una sola vez y aportará al cálculo de máximo cuatro (4) manillas. El valor de una factura que exceda el monto necesario para cuatro manillas y cualquier remanente inferior a \$60.000 se extinguirán al finalizar la redención y no podrán acumularse para una visita posterior.
- 6.2. **Recargas GAMEBOX.** Por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en recargas GAMEBOX elegibles se entregará una (1) manilla. Las recargas GAMEBOX no se mezclarán con las demás facturas para completar el umbral. Cada soporte podrá registrarse una sola vez. Cada factura podrá utilizarse una sola vez y aportará al cálculo de máximo cuatro (4) manillas.
- 6.3. **Compra en el punto de atención parqueadero.** Por cada veinticinco mil pesos (\$25.000) en efectivo o transferencia se entregará (1) manilla.
- 6.4. **Validación.** El personal verificará emisor, ubicación, fecha, valor, legibilidad, autenticidad, uso previo y eventuales anulaciones o devoluciones. El soporte se marcará o registrará como redimido. La alteración, duplicación, falsificación o uso repetido será causal de rechazo, sin perjuicio de las acciones legales aplicables.

7. HORARIO PARA REGISTRAR FACTURAS

El registro se realizará de lunes a viernes, de 10:00 a. m. a 7:45 p. m., y sábados, domingos y festivos, de 11:00 a. m. a 7:45 p. m., en el Punto de Información. El 30 de septiembre de 2026 se recibirán registros hasta las 6:30 p. m. y/o hasta llenar el cupo de ingreso a la atracción.

8. ENTREGA, CUSTODIA Y USO DE MANILLAS

Cada manilla habilita el ingreso de una (1) persona a un (1) turno aproximado de veinte (20) minutos. La manilla no puede canjearse por dinero, no es reembolsable ni transferible después de ser instalada por el personal. La persona debe custodiarla antes del ingreso. En caso de pérdida, podrá solicitar revisión por el canal de PQRS; la reposición solo procederá si el Centro Comercial puede verificar de manera objetiva que la manilla no fue utilizada ni transferida.

9. RESERVA E INGRESO

La reserva previa es obligatoria y se realizará mediante el siguiente Link: <https://script.google.com/macros/s/AKfycbwFQvaoYOB6ZmbKPJvFvcMjY60LpsLxtRZrQZNYpsQkXshCeUkNTiOsSfSYStWzw4aY/exec> disponible en el Punto de Información, el Punto de Atención de Parquero y el acceso a MULTISPLASH. La reserva deberá indicar fecha, hora, datos personales y, cuando corresponda, datos del adulto responsable. El participante deberá presentarse con 15 minutos de anticipación. En caso de inasistencia se deberá reprogramar nuevamente una reserva

10. HORARIO Y AFORO DE LA ATRACCIÓN

El horario de ingreso será de lunes a jueves, de 2:30 p. m. a 7:30 p. m., y viernes, sábados, domingos y festivos, de 1:30 p. m. a 8:30 p. m. El aforo máximo simultáneo será de quince (15) personas. Cada turno durará aproximadamente veinte (20) minutos. Para un turno adicional se requiere otra manilla y una nueva reserva.

11. DESCRIPCIÓN Y OPERACIÓN

La experiencia está compuesta por dos toboganes de hasta cinco (5) metros de altura que desembocan en una piscina de pelotas de profundidad aproximada entre 1,30 y 1,50 metros. Si, una vez dentro de la experiencia el usuario decide no hacer uso de la experiencia o desistir de su estadía, el Centro Comercial no hará la devolución del dinero en caso de haber sido comprada ni el derecho a una nueva reserva sin manilla.

La operación contará con el número de personas (3) exigido por la ficha técnica y el manual de operación, debidamente identificadas. El usuario podrá deslizarse por los toboganes las veces que el aforo y el tiempo dentro de la experiencia se lo permitan. El personal controla la operación, el aforo y el cumplimiento de instrucciones; ello no sustituye la supervisión continua que el adulto responsable debe ejercer sobre el menor ni excluye los deberes legales del organizador y del operador.

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

1. La actividad exige esfuerzo físico, equilibrio, movilidad y coordinación, y presenta riesgos propios de deslizamiento, caída, choque o contacto con otros usuarios.
2. No deberán ingresar personas embarazadas ni quienes presenten lesiones de cuello, rodilla u otras articulaciones, vértigo, afecciones respiratorias, cardiovasculares o circulatorias, o cualquier condición incompatible con la actividad. Ante dudas, el usuario deberá abstenerse y consultar a un profesional de salud.
3. Se debe atender de inmediato toda instrucción del personal, ingresar únicamente por el acceso autorizado, utilizar la atracción en la posición indicada y mantener la distancia señalada.



4. Está prohibido ingresar bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas; consumir alimentos o bebidas; ingresar mascotas; arrojar elementos; ejecutar maniobras no autorizadas o acceder sin presencia del personal.
5. Los objetos personales deben permanecer fuera de la zona de uso o bajo custodia del participante. El Centro Comercial responderá cuando la pérdida o daño sea atribuible a su incumplimiento legal o al de sus dependientes.



13. RECOMENDACIONES PARA LA ATRACCIÓN

1. El usuario debe ingresar sin calzado por lo que se recomienda siempre usar la posición adecuada para evitar golpes.
2. Orden y respeto a las indicaciones del personal logístico para así evitar tropiezos, juegos bruscos entre usuarios, sobrecupo en la zona de espera.
3. No ingresar a la atracción con objetos personales que puedan perderse o causar accidentes (celulares, gafas, llaves, etc.).
4. Obedecer las indicaciones del personal, no lanzarse sin ser autorizado cuando aun el carril no esta libre y hacer un buen uso del donut

14. RETIRO O NEGACIÓN DE INGRESO

El personal podrá negar el ingreso o retirar a una persona cuando incumpla una prohibición de la **cláusula 12**, desatienda instrucciones de seguridad, exceda el tiempo, use una manilla inválida, ponga en riesgo a terceros o no cumpla las restricciones técnicas. La medida deberá ser proporcional y explicarse al afectado o al adulto responsable. Cuando el retiro obedezca a una falla operativa no imputable al participante, se ofrecerá reprogramación o una alternativa equivalente, de lo contrario no se hace reprogramación ni devolución de dinero

15. VALIDACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

Una factura o recarga será rechazada únicamente si: (i) fue emitida fuera de la vigencia o por un establecimiento no elegible; (ii) es ilegible en datos esenciales; (iii) está anulada o asociada a una devolución; (iv) ya fue registrada; (v) presenta alteración o indicios objetivos de falsedad; o (vi) no cumple el umbral aplicable. La razón se informará al solicitante y quedará registrada. El interesado podrá presentar reclamación y adjuntar soportes por los canales de la **cláusula 19**.

16. DAÑOS A LA ATRACCIÓN

El participante responderá únicamente por daños directos que se demuestre fueron causados por conducta dolosa o culpable contraria a las instrucciones de uso. Antes de cualquier cobro, el Centro Comercial informará los hechos, entregará el soporte técnico y económico del daño y permitirá al presunto responsable presentar sus observaciones. No se impondrán cobros automáticos ni valores superiores al daño efectivamente probado.

17. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN

El Centro Comercial solo podrá modificar horarios, suspender o cancelar la actividad por razones de seguridad, mantenimiento indispensable, orden de autoridad, fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad técnica comprobada. La decisión y su duración estimada se comunicarán oportunamente en los mismos canales utilizados para publicitar la promoción y en los puntos de registro y acceso. Las modificaciones no afectarán retroactivamente derechos ya adquiridos. A quienes cuenten con manilla o reserva se les ofrecerá, según sea viable, reprogramación prioritaria dentro de la vigencia ampliada o un beneficio equivalente. Cualquier cambio sustancial se publicará de forma clara antes de aplicarse.

18. DATOS PERSONALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD

El Centro Comercial, como Responsable del Tratamiento, recolectará únicamente los datos necesarios para validar facturas o recargas, evitar duplicidades y fraude, gestionar manillas y reservas, controlar aforo y seguridad, atender incidentes y reclamaciones y cumplir obligaciones legales. Antes de recolectarlos solicitará autorización previa, expresa e informada que pueda consultarse posteriormente, e informará las finalidades, el carácter facultativo de datos sensibles o de menores, los derechos del titular y los canales del Responsable. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para esas finalidades y obligaciones, conforme a la política vigente disponible en <https://www.multicentroibague.com>

El titular podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de autorización e información sobre el uso; acceder gratuitamente; revocar la autorización o solicitar supresión cuando proceda; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio después de agotar el trámite ante el Responsable. Las consultas y reclamos se reciben en mercadeo@multicentroibague.com y en los demás canales de la **cláusula 1**.

19. MERCADEO, FIDELIZACIÓN E IMAGEN

La participación no autoriza automáticamente el envío de publicidad, la inscripción en programas de fidelización ni el uso promocional de imagen o voz. Esas finalidades requieren autorizaciones independientes, específicas, facultativas y no premarcadas. Negarse o revocarlas no impide recibir la manilla, reservar ni usar la atracción.

Cuando una persona acepte voluntariamente el uso publicitario de su imagen o voz, el formato separado deberá identificar medios, finalidad, territorio y un plazo máximo de dos (2) años después de terminada la actividad, sin perjuicio de la revocatoria cuando proceda.

Para menores de edad deberá obtenerse autorización previa y específica de su representante legal, respetar el interés superior y los derechos prevalentes del menor, y escuchar su opinión de acuerdo con su madurez. No se exigirá participar en fotografías o publicidad como condición de acceso.



20. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Las solicitudes relacionadas con facturas, manillas, reservas, seguridad, datos personales o ejecución de la promoción podrán presentarse en el Punto de Información, al correo mercadeo@multicentroibague.com. La solicitud debe indicar nombre, medio de respuesta, hechos, petición concreta y soportes disponibles. El Centro Comercial la tramitará dentro de los términos legales aplicables y conservará trazabilidad de la respuesta.



21. PREMIOS, RESULTADOS, IMPUESTOS Y COSTOS

La actividad no selecciona ganadores ni genera resultados de sorteo que deban publicarse.

La manilla no es un premio aleatorio ni está sujeta a impuesto por premio; es un beneficio promocional condicionado a una compra elegible y no puede convertirse en dinero. El Centro Comercial no cobrará suma adicional por la manilla, la reserva o el ingreso. Los gastos personales de transporte, alimentación u otros no ofrecidos expresamente son asumidos por cada participante.

22. ACEPTACIÓN Y PREVALENCIA DE LA LEY

El registro de una factura y el uso de una manilla implican que el participante recibió y pudo consultar estos términos antes de actuar. Ninguna disposición se interpretará como renuncia a derechos del consumidor, del titular de datos o del usuario de la atracción. En caso de contradicción prevalecerán las normas imperativas colombianas. La versión vigente se publicará en <https://multicentroibague.com/> y estará disponible en los puntos de registro.


HELBER ANCIZAR HERNÁNDEZ DEVIA
C.C. 80.065.790 de Bogotá
Gerente
CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ
HÉCTOR JULIO CRUZ CASALLAS

HOJA ADICIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Ante la falta de espacio para hacer los reconocimientos respectivos, se adiciona esta hoja la que hará parte del documento firmado por los comparecientes. Los folios del documento tienen SELLOS DE UNION.

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
DIANA PATRICIA GARCÍA VARGAS

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DE FIRMA REGISTRADA
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

272-284/2136

Se coteja la firma que aparece en el presente documento la cual
corresponde a

HERNANDEZ DEVIA HELBER ANCIZAR
con C.C. 80066700

que se encuentra registrada en este despacho.

Ibagué, 2026-07-24 15:53:13



www.notariaseptima.com

ANGIE YURANI CRUZ CASALLAS
NOTARIA 7ª (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
RES-2026-016580-8 DEL 19 DE JUNIO 2026

Cód.: 1484qs

SE REALIZÓ
POR INSISTENCIA
DEL USUARIO



11

11

11

11